

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

Pósitos.—Circular.

Publicada ya en el BOLETIN OFICIAL, número 140, correspondiente al día 10 del corriente mes, la instruccion para regularizar las prácticas de contabilidad de los Pósitos, todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia en los cuales funcionan en mayor ó menor escala los citados establecimientos benéficos, deberán dedicarse con el mayor celo y exactitud al cumplimiento estricto de cuanto en la instruccion se previene, sin faltar por concepto alguno á los plazos marcados, abriendo los expedientes necesarios, despachando las ejecuciones oportunas, formando las relaciones nominales de deudores y morosos, exigiendo la responsabilidad correspondiente á las administraciones anteriores, formando las cuentas justificativas y documentadas de la administracion, llamando á declarar, en su caso, á los Alcaldes, Concejales, Secretarios y Depositarios de los Ayuntamientos que hayan actuado desde el año de 1863, y cumpliendo, finalmente, cuantas prescripciones abraza y detalla la instruccion referida, que de un modo claro precisa las operaciones todas y marca la pauta á la cual deben ajustarse.

Si surgiese alguna duda en caso imprevisto, deberán recurrir inmediatamente á este Gobierno de mi cargo, que, de acuerdo con la Comision permanente, se apresurará á resolverla.

Y finalmente, aquellos Alcaldes que hasta la fecha no han cumplido las terminantes órdenes de este Gobierno, relativas al pago de sus cuotas correspondientes por los ejercicios de 1877 á 78 y de este último á 79, tendrán entendido que de no verificarlo en el plazo de 10 días, tendrán que sufragar las dietas asignadas á los subdelegados que pasen á realizar este servicio.

Madrid 15 de Junio de 1880.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.—Sr. Alcalde constitucional de.....

Secretaría.—Negociado 6.º—Ayuntamientos.

Por Real decreto de fecha 8 de Junio actual que me ha comunicado de Real orden el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, se concede al Ayuntamiento de Alcalá de Henares de esta provincia el tratamiento de *Excelexia*, en atencion á la importancia que ha adquirido aquella ciudad y á los preclaros timbres que ilustran su historia.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para los efectos correspondientes.

Madrid 17 de Junio de 1880.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Circular.

D. Manuel Criado y Baca, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno civil, con instancia fecha 9 del corriente, un proyecto de tranvia urbano, titulado *Lateral de la Moncloa á la Guindalera*, cuyo trazado horizontal arranca de San Bernardino y sigue por las calles de la Princesa, Duque de Osuna, plaza de Leganitos, calle de los Reyes, Pez, Corredera, Puebla, Valverde, San Onofre, Fuencarral, Infantas, plaza del Rey, Barquillo, Fernando VI, Recoletos, plaza de Colon, Goya, plaza de Catalanes, calle del mismo nombre y barrio de la Guindalera; siendo la totalidad de la extension del trazado de 6.270 metros, habiendo cumplido con las prescripciones de los artículos 78 y 81 del reglamento de 24 de Mayo de 1878 para la ejecucion de la ley de ferro-carri-les de 23 de Noviembre de 1877.

Y en virtud de lo prevenido en el párrafo segundo del 101, se anuncia en este periódico oficial, concediendo el plazo de 30 días para que puedan los que gusten presentar propuestas que mejoren la de que se trata, la cual podrán examinar en el Negociado 6.º de este Gobierno.

Madrid 17 de Junio de 1880.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Comision provincial.

Sesion de 12 de Mayo de 1880.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de incidencias de quintas, obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Audiencia.	
2 Francisco Alucena Garcia.....	Pendiente de que se presente la partida de defuncion.
54 Miguel Tamayo Gil.....	Se le releva de la nota de prófugo. Cubre plaza.
56 Francisco Muñoz Maqueda.....	Pendiente de curacion.
83 Manuel Lozano y Lozano.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
93 José Alonso Lopez.....	Ingresó en caja útil condicionalmente.
96 José Dindes Soriano.....	Idem id.
161 Higinio Monteagudo Naranjero.....	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
163 Ambrosio Alvarez Arroyo.....	Idem id. id.
164 Enrique Alvarez de la Torre.....	Idem cubriendo plaza en concepto de recluta disponible.
245 Joaquin Rodriguez Asensio.....	Oficiase al Sr. Gobernador para su presentacion.
Palacio.	
17 Luis Sarmiento Revuelta.....	Pendiente de redencion.
34 Joaquin Ferrerucla Perez.....	Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
60 Antonio Masuti de Meneses.....	Ingresó en caja.
119 Antonio de Vivar y Lozano.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
154 Federico Lopez Real.....	Ingresó en caja.
157 Ricardo Gomez Sanchez.....	Pendiente de curacion; oficiase al Jefe de la Caja manifestándole el dictámen facultativo.
180 Manuel Torres y Ascarza.....	Entiéndase cubriendo plaza en concepto de recluta disponible.
181 Nemesio Diaz Barroso.....	Idem su ingreso como recluta disponible.
231 Francisco Riesco y Sanchez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Buenavista.	
18 Jesus Polanco Ruzilla.....	Sigue pendiente por enfermo.
52 Manuel Perez y Fernandez.....	Soldado definitivo.
85 Emilio Bautista y Rodriguez.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
114 José Lázaro Moleró y Garcia.....	Ingresó en caja.
116 Teodoro Peris Bueno.....	Se revocó el fallo del distrito; exceptuado, soldado para la reserva.
155 Manuel Acosta Benavides.....	Excluido por haber fallecido.
192 Martín Antonio Bayod Martinez.....	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
236 Manuel Jaquete Sardinero.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
260 Julio Silvea y Llanderal.....	Idem id. id.
Universidad.	
16 Francisco Crespo Gomez.....	Ingresó en caja.
45 José Maria Casanova y Palomino.....	Cubre plaza.
57 Manuel Ferreiro Perez.....	Prófugo
169 José Pareja Baca.....	Queda sin efecto la nota de prófugo. Ingresó en caja.
176 Donato Valentin Ruiz.....	Exceptuado por el distrito, è ingresó en caja como soldado para la reserva.
183 José Lozano Ponce de Leon.....	Cubre plaza.
185 José Gonzalo Nieto.....	Idem id.
199 Francisco Garcia Jimenez.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
201 Ladislao Suarez Diaz.....	Soldado definitivo.
209 Estéban Baeza Morilla.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva.
211 José Paja Vidal.....	Cubre plaza.
223 Mariano Lopez Valdemoro.....	Idem id.
229 Jacobo Lopez Arias.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
236 Manuel Sanz Ansorena.....	Oficiase á la Comision provincial de Leon para que ingrese en caja en el concepto que corresponda.
246 Wenceslao Gasca Monterde.....	Soldado definitivo.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

254 Antonio Diaz Lopez..... Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
 255 Jesus Barbañá Gutierrez..... Idem id. id.
 256 Leandro Tomás Ruiz y Suarez.... Idem cubriendo plaza como id.
 257 Antonio Suarez Neira Villares.... Idem su ingreso como id.
 258 Gabriel Artal Ferrandiz..... Idem cubriendo plaza como id.
 259 Alfonso Gijarro Jover..... Idem id. id. id.
 367 José Lopez y Lopez..... Continúa pendiente por enfermo.
 410 Enrique Prieto Fernandez Castro. Cubre plaza como recluta disponible.

Congreso.

27 Antonio Bez y Portillo..... Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
 57 Eduardo Marcos y Aguirre..... Cubre plaza.
 100 Lesmes Plazaola e Inda..... Continúa pendiente por enfermo.
 110 Pedro Castillo Pastor..... Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
 112 Pablo Lluva y Ventosa..... Continúa pendiente de curacion.
 158 José Montaves y Martinez..... Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
 165 Eduardo Alonso Iardin..... Exceptuado por el distrito, y entiéndase su ingreso para la reserva.
 176 Enrique Melgar y Fernandez..... Entiéndase cubriendo plaza para el servicio activo.
 179 Andrés Romero Beltran..... Entiéndase su ingreso para activo.
 180 José Gonzalez Garcia..... Idem id. id.
 220 Gustavo Ruiz y Meras..... Cubre plaza como recluta disponible.

Hospicio.

62 Leopoldo Fernandez Carballo.... Ingresó en caja.
 76 Pedro Redolá Bernal..... Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
 93 Pedro Corrales Patiño..... Procedente de observacion. Pasa á curacion á San Juan de Dios.
 119 Jaime Tormo Garcia..... Util. Pendiente de redencion.
 123 Luciano Toledo Matallanos..... Exceptuado por el distrito. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
 139 Federico Olona Piello..... Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
 176 Juan Cirerol Utrilla..... Exceptuado como hijo de viuda. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
 222 Federico Alemany Cobanes..... Entiéndase cubriendo plaza como recluta disponible.
 223 Gregorio Regidor Baonza..... Idem id. id. id.
 224 Enrique Nicolás Perez..... Idem id. id. id.
 225 Manuel Dávila Pamié..... Idem su ingreso como recluta disponible
 273 Juan Amorós Vazquez..... Ingresó en caja como id. id.
 305 Felipe Garcia Mauriño..... Excluido del alistamiento como cubano.

Hospital.

8 Cayetano Candela Dávila..... Ingresó en caja.
 13 Valentin Lopez Menendez..... Idem id. como soldado para la reserva.
 16 Vicente Huertas Antequera..... Ingresó en caja.
 41 Manuel María San Nicolás..... Soldado definitivo.
 47 Federico Montalvo Peró..... Ingresó en caja.
 99 José Alarcon Manrique..... Idem id. con recurso pendiente.
 134 Federico Moreno Sanchez..... Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
 214 Jerónimo Garcia Vargas..... Idem id. id. id.
 227 Joaquin Tejeiro Requejo..... Idem id. id. id.
 241 Federico Batres y Muñoz..... Ingresó en caja como recluta disponible.
 286 Salvador Muñoz Solís..... Idem id. id. id.
 309 Vicente Asins y Costa..... Excluido por no tener la edad.
 311 Manuel Martinez Roldan..... Pendiente de la presentacion de la partida de defuncion.

Centro.

60 Julio Cortés y Medrano..... Soldado definitivo.
 96 Fernan Maria de Ory y Morey.... Se rectifica el nombre de este interesado por el de German. Redimió.
 106 José Alonso y Sanz..... Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
 107 Ricardo Martinez y Morales..... Idem cubriendo plaza como id. id.
 109 Lucas Garcia Gutierrez y Serna... Se le releva de la nota de prófugo; pendiente para el 18.
 111 Juan Larrañaga y Veovide..... Exceptuado por el distrito, e ingresó en caja para la reserva.
 178 Manuel Sanchez Villaseñor..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Latina.

28 José Andrés Campos Gil..... Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
 60 Joaquin Sanchez Martinez..... Se revocó el fallo del distrito; exceptuado, entiéndase su ingreso para la reserva.
 122 Agustin Lopez Larrío..... Soldado definitivo
 184 José Anido Alonso..... Ingresó en caja.
 233 Manuel Quiñones Piqué..... Pendiente para el 18.
 245 Sinforiano Reyeros Berlanga..... Se revocó el fallo del distrito; exceptuado, entiéndase su ingreso para la reserva.
 393 Emilio Sanchez Samper..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Inclusa.

64 Manuel Rodriguez Diaz..... Soldado definitivo.
 169 Francisco Durán Palafo..... Queda sin efecto la nota de prófugo. Redimió.
 125 Ramon Barrio Romero..... Util condicionalmente.
 150 Antonio Alvaredo Ubide..... Ingresó en caja.
 187 Mariano Gomez Aldudo..... Util. Vuelve á disposicion del Sr. Gobernador.
 249 Eusebio Torres Pascual..... Sigue pendiente de expediente.
 271 Severiano Torres Bravo..... Soldado definitivo.
 305 Manuel Lopez Gonzalez..... Entiéndase cubriendo plaza como recluta disponible.
 306 Ramon Almoguera y Muñoz..... Idem su ingreso como id. id.
 309 Prudencio Machicao Clemades..... Idem id. id.
 381 Fermín Fernandez Gurride..... Excluido por haber fallecido.
 378 Enrique Garcia Lopez..... Entiéndase la declaracion de soldado definitivo hecha en 17 de Abril, como recluta disponible.

REVISION.

Reemplazo de 1879.

Buenavista.

84 Aurelio Martinez Gomez..... Excluido por haber fallecido.
 278 Angel Selgas y Aguado..... Ingresó en caja como recluta disponible.
 339 Natalio Alvarez Lozano y Moron... Queda sin efecto la nota de prófugo. Inútil. Ingresó en caja para la reserva.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Universidad.

4 Vicente Balboa de la Gresa..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 6 Eduardo Ancas Colombrés..... Falleció.
 11 Francisco Lopez del Amó..... Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
 12 Antonio Garcia Talledo..... Ingresó en caja para la reserva como comprendido en el art. 88 de la ley.
 18 Eduardo Gonzalez Rodriguez..... Idem id. id.
 51 Mateo Abad Alegre..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 58 Celestino Fernandez Martín..... Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
 64 Antonio Sanchez Tirado..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 67 Teodoro Garcia Seisdedos..... Ingresó en caja por no haber justificado la excepcion.
 68 Luis Ramos Moreno..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 69 Antonio Chaves Martín..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
 74 Narciso Heredero Ocaña..... Ingresó en caja como soldado para la reserva por estar comprendido en el art. 88 de la ley.
 81 Mateo Sanchez Morate y Muñoz... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 82 Isidro Blanco Carrasco..... Idem id. id.
 91 Antonio Rovillan Sagastizabal.... Idem id. id.
 97 Enrique Nargel Bachalá..... Inútil. Ingresó para la reserva.
 105 Secundino Llausó Carreira..... Ingresó para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
 108 Bernardo Sanchez Vallejo..... Pendiente de expediente.
 119 Felipe Lopez Lopez..... Ingresó para la reserva por estar comprendido en el art. 88 de la ley.
 123 Crispulo Pesquer Quilez..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 125 Manuel Lopez Madrid..... Ingresó para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
 127 Francisco del Gallo Lopez..... Inútil. Ingresó para la reserva.
 129 Enrique Sanz Lopez..... Ingresó en caja como comprendido en el art. 88 de la ley.
 131 Domingo Mingote Campos..... Idem id. por haber desaparecido la excepcion.
 134 Enrique Tereño Morales..... Inútil. Ingresó para la reserva.
 160 Justo Lindo Portillo..... Ingresó en caja como comprendido en el art. 88 de la ley.
 177 Alejandro Guzman Villarrubia... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 179 Luis Rodriguez Martinez..... Ingresó en caja con arreglo al art. 88 de la ley.
 186 Luis Gutierrez Vallejo..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 196 Agapito Gonzalez Rodriguez..... Idem id. id.
 214 Tomás Hedo Justo..... Ingresó en caja con arreglo al art. 88 de la ley.
 226 Francisco Soveron Paez..... Prófugo.
 229 Federico Rubio Florin..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 230 Enrique Perez Toba..... Prófugo.
 231 José Valcárcel y Ruiz..... Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
 238 Federico Martinez Ramon..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 242 Domingo Alvarez Armellanza.... Idem id. id.
 251 Antonio Perez Zamorano..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 254 Jaime Valero Martinez..... Idem id. id.
 275 José Ortega Corral..... Idem id. id.
 296 Fernando Morphy Rodriguez..... Idem id. id.
 304 Vicente Alvarez Martin..... Ingresó para la reserva con arreglo al art. 88 de la ley.
 324 Eusebio Armendariz Ortiz..... Ingresó en caja como recluta, por hallarse comprendido en el art. 88 de la ley.
 334 Federico Ruiz Moreno..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 336 Virgilio Adalberto Flores de Pando. Idem id. id.
 355 Leocadio Frutos Lopez..... Ingresó para la reserva con arreglo al art. 88 de la ley.
 361 Celestino Pulido Blanco..... Ingresó en caja como recluta disponible por haber desaparecido la excepcion.
 365 Saturnino Rodriguez Iribarri..... Prófugo.
 381 Emilio Hervas Polo..... Inútil. Ingresó para la reserva.
 384 Manuel Garcia Blanco..... Ingresó útil condicionalmente como recluta disponible por haber desaparecido la excepcion.
 389 Pascual Garcia Tardon..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 393 Mariano Herrera y Gutierrez..... Ingresó en caja como recluta disponible con arreglo al art. 88 de la ley.
 406 Manuel Barceló Rodriguez..... Ingresó en caja como recluta disponible por haber desistido de la excepcion.
 410 Ignacio Gonzalez Perez..... Ingresó para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
 428 Julian Cortés Hernandez..... Inútil. Ingresó para la reserva.
 436 Cayetano Mobellan Cantolla..... Idem id. id.
 446 César Fernandez Robles..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 447 Casimiro Fernandez Garcia..... Pendiente de presentacion.
 448 Miguel de las Heras Arias..... Ingresó en caja útil condicionalmente por haber desaparecido la excepcion como recluta disponible.
 449 Manuel de Diego Mantecon..... Ingresó para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
 451 Jerónimo Dorado Perez..... Pendiente por enfermo.

Audiencia.

1 Silvestre Alvarez Hernandez..... Ingresó para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
 40 Laureano de Luis Moreno..... Inútil. Ingresó para la reserva.
 91 José Rodriguez Solano..... Idem id. id. Procedente de observacion.
 146 Juan Echever Alonso..... Pendiente de expediente.
 192 Emilio Trullas Aymequick..... Ingresó para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
 195 Daniel Ramirez Cubillo..... Pendiente de justificar la defuncion.
 214 Eduardo Valdés Gallego..... Oficiase á la Comision provincial de Zaragoza para que sea reconocido.
 216 Gregorio Bueno Santa Maria..... Pendiente de expediente.
 252 Antonio Labandeiro Cereijo..... Inútil. Ingresó para la reserva.

Congreso.

12 Emilio Grande Ruiz..... Falleció.
 56 Manuel Picazo Leon..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 83 Casimiro Corona Triguero..... Inútil. Ingresó para la reserva.
 88 Enrique Perez Martinez..... Pendiente de finacion.
 121 José Garcia Lorero..... Continúa pendiente de expediente.

Palacio.

28 José Barrutia Eguren..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
 32 Antonio Puebla y Perez..... Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

44 Narciso Búrgos Montenegro.....	Procedente de observacion, útil. Soldado definitivo.
52 Mariano Jimeno Fernandez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
69 Rafael Torrubiano Guerra.....	Idem id. id.
82 Ramon Trápaga y Santayana.....	Idem id. id.
87 Antonio Lopez y Lopez.....	Idem id. id. Expidase la baja.
109 Alejandro Fernandez Lorente.....	Pendiente de justificar su defuncion.
126 Jesus Gomez Martinez.....	Util. Vuelve a disposicion del Juzgado.
141 Antonio Ortega Lopez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion; expidase la baja.
156 Emilio Perdiguero Marzo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
188 José Hernandez Esteve.....	Idem id. id.
194 Ricardo Fernandez Julian.....	Idem id. id.
204 José Aparici y Plá.....	Idem id. id.
220 Federico Romero Perez.....	Idem id. id. Expidase la baja.
319 Julian Gonzalez Zapatero.....	Exento como comprendido en la clase 1.ª del cuadro.
323 German Lopez Alfonso.....	Ingresó en caja como recluta disponible por haber desaparecido la excepcion.
324 Francisco Lucas y Colás.....	Idem id. id. id.
347 José Perez Hernandez.....	Ingresó en caja con arreglo al art. 88 de la ley.
379 Federico Sarrachaga y Lopez Menchero.....	Pendiente de expediente.
394 Anselmo Hernandez Lopez.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
419 Francisco Durá y Polo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.

Hospital.

70 Antonio Fernandez Ilocha.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
141 Manuel Gordon Martinez.....	Prófugo.
276 Antonio Diez Ayllon.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
393 Saturnino Decoroso Lopez.....	Idem id. como recluta disponible por id. id.
399 Fernando Torres Jimenez.....	Idem id. id. id. por id. id.
6 Facundo Baeza Condé.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
10 Francisco Lopez del Amo.....	Idem id. id.
11 Rafael Lopez Navarro.....	Pendiente de expediente.
19 Braulio Peña Jimenez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
25 Marcelo Lopez Sanchez.....	Idem id. id.
32 Francisco Cernuda Menendez.....	Prófugo.
63 Antonio Gonzalez Lopez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
72 Ambrosio Gomez Suarez.....	Idem id. id.
100 Jerónimo Pariente Gonzalez.....	Idem id. id.
121 Juan Alonso.....	Continúa pendiente de expediente.
177 Luis Justo Berdejo.....	Idem id. id.
182 Francisco Torres Hernandez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
186 Agustin Rodriguez Marquina.....	Sigue pendiente de expediente.
215 Tomás del Hierro Lopez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
218 Eduardo Zanios Taberné.....	Idem id. id.
228 Antonio Sas Hurtado.....	Idem id. id.
231 Santiago Lopez San Martin.....	Sigue pendiente.
244 Florentino Jara Muñoz.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
248 Domingo Garcia Sastre.....	Sigue pendiente.
249 Cecilio Rodriguez Castillo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
250 Francisco Arbiol Reyes.....	Prófugo.
265 Enrique Dastis Fernandez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
275 Eduardo G. n Fernandez.....	Continúa pendiente de expediente.
279 Manuel Tanda Gonzalez.....	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
293 Francisco Alonso Prensus.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
321 Enrique Flores del Nu.....	Idem id. id.
325 Miguel Redolla Fernandez.....	Continúa pendiente de expediente.
340 Manuel Cortina Garvia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
355 Juan Manuel Fernandez.....	Pendiente de expediente.
375 José Campa Quesada.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
377 José Ruiz Gutierrez.....	Idem id. id.
386 Clemente Fernandez Fuertes.....	Prófugo.
389 José Estrada Cobeña.....	Continúa pendiente de expediente.

Hospicio.

22 Demetrio Frasset Romeral.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
36 Rafael Loza y Garcia.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
40 Joaquin Arrojo Fernandez.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
113 Jacinto Mendez Juanco.....	Idem id. id.
121 Antonio Morales Mur.....	Oficiase a la Comision provincial de Barcelona para que ingrese en caja.
179 Isidoro Casado Benito.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
216 Luis Lorenzo Rozas.....	Idem id. id.
282 Luis Bordas Aliaga.....	Ingresó en caja como recluta disponible por haber desaparecido la excepcion.

Latina.

5 Jesus Laguna Maeso.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
7 Angel Galan Garcia.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
44 Enrique Alvarez Doblado.....	Exento por corto de talla.
49 Mariano Vistabella Marin.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
76 Emilio Carrascosa Asensio.....	Idem id. id.
89 Alejandro Horosa Coto.....	Ingresó para la reserva como comprendido en el art. 88 de la ley.
91 Tomás de la Paz.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
100 Manuel Servulo Mirez.....	Prófugo.
107 Rafael Cervera Silla.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
119 Enrique Rodriguez Santos.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
126 José Praxedes Vicedo Furaldo.....	Idem id. id.
127 Casimiro Casas Moreno.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
136 José Feito Castaño.....	Ingresó para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
139 Mariano Cuna Clavero.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
149 Manuel Huecas Pareja.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
159 Vicente Blanco Torrado.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
161 Arturo de la Fuente Nuñez.....	Pendiente de filiacion.
150 José Benito Carrasco.....	Ingresó para la reserva como comprendido en el art. 88 de la ley.
185 Agustin Terceño San Andrés.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
194 Sebastian Galan Viñar.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

232 Luis Feito Garcia.....	Ingresó para la reserva como comprendido en el art. 88 de la ley.
239 Federico de los Rios Jimenez.....	Soldado definitivo.
274 Hilario Reyeros Berlanga.....	Cubre plaza.
295 Antono Garcia Gonzalez.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
305 Santiago Frias Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
307 Saturnino Rojas Reliego.....	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
310 José Antonio Blasco Santiago.....	Idem id. id.
315 Bernabé Portillo Rosigh.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
346 Gabriel Pozuelo Jaime.....	Oficiase a la Comision provincial de Zaragoza para que admita en caja a este mozo como recluta disponible.
351 Julio Burdiel Blanco.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
372 Antonio Aulló Garcia.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion, como recluta disponible

Inclusa.

6 José Alba Campos.....	Ingresó para la reserva como comprendido en el art. 88 de la ley.
24 Manuel Pastor y Marcial.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
37 Rafael Eguiluz Sanchez.....	Ingresó en caja para la reserva con arreglo al artículo 88 de la ley.
40 Gregorio Bautista Rodondo.....	Idem id. id. id.
53 Antonio Ródenas Portillo.....	Idem id. id. id.
64 Antonio de la Plaza Hernandez.....	Idem id. id. id.
76 Tomás Andrés Pastor.....	Ingresó en caja con arreglo al párrafo 2.º del artículo 87 de la ley.
99 Inocencio Alonso y Alonso.....	Ingresó para la reserva con arreglo al art. 88 de la ley.
130 Juan Palacio Cabeza.....	Prófugo.
158 Antonio Vidal y Luisa.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
168 Prudencio Mollejo Caherrada.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
171 Antonio Rubio y Ortiz.....	Prófugo.
184 Francisco Miron Zavala.....	Idem.
206 Juan Monllot Beltran.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
226 Juan Hernandez Espartero.....	Pendiente de justificar su defuncion.
249 Eugenio Gomez Rodriguez.....	Ingresó para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
262 Ramon Estévez y Garcia.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
274 José María Rodriguez.....	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
299 Enrique Noales Albucira.....	Pendiente como procesado.
324 Angel Labajos Izquierdo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
326 Eugenio Escudero Cerro.....	Inútil. Ingresó para la reserva.

Reemplazo de 1878.

Universidad.

7 Antonio Menendez Quesada.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
8 Marcelino Delgado Martin.....	Idem id. id.
10 Enrique Zarategui Molano.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
13 Manuel Ancos Villaespesa.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
19 Enrique Ferrer Baonza.....	Idem id. id.
21 Enrique Ruiz Alcalde.....	Idem id. id.
27 Cayetano Vicente Sanchez.....	Idem id. id.
32 Angel Valle Muñoz.....	Idem id. id.
43 Leopoldo Fernandez Valcarcel.....	Falleció.
44 Enrique Rodriguez Rueda.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
46 Jacinto Luis Fernandez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
59 Demetrio Lopez Carralafuente.....	Idem id. id.
64 Luis del Canizo Miranda.....	Soldado para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
90 Eduardo Fernandez Castrosin.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
125 Isidro Lopez Lapolla.....	Idem id. id.
150 Senen Tio Molina.....	Idem id. id.
159 Juan Lopez y Lopez.....	Prófugo.
162 Julian Gonzalez Vallejo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
199 Antonio Simancas y Lopez.....	Idem id. id.
207 Zacarias Iniesta Alvite.....	Idem id. id.
213 Jorge Zofio Aguado.....	Ingresó en caja como recluta disponible con arreglo al art. 88 de la ley.
222 Antonio Lopez Carpintier.....	Soldado para la reserva con arreglo al art. 88 de la ley.
223 Félix Sabariegos Rilova.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
235 Roberto Robert Lopez.....	Idem id. id.
242 José de Lara Saiz.....	Idem id. id.

Congreso.

20 Julian Castillo.....	Continúa pendiente de expediente.
37 Francisco Garcia Sanchez.....	Prófugo.

Centro.

116 Manuel Gonzalez Ramos.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
--------------------------------	---

Palacio.

12 Nicolás Anta Reboles.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
53 Antonio Herrera Fernandez.....	Idem id. id.
83 Mariano Gil Navarro.....	Idem id. id.
99 José Becerri Herranz.....	Idem id. id.
103 Francisco Ruiz Gonzalez.....	Pendiente de expediente.
124 Mauricio Atienza Martin.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
158 Angel Lopez Martinez.....	Idem id. id.
169 Antonio Ruel.....	Ingresó en caja como recluta disponible por haber desaparecido la excepcion.
172 Julian Lopez Ortiz.....	Soldado para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.

Hospicio.

71 Aniceto del Valle Garcia.....	Soldado para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
132 Julian Olivares Laguna.....	Prófugo.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Latina.	
2 Ignacio Polo Yera.....	Pendiente de expediente.
36 Pio Pedraza Manzaneque.....	Prófugo.
61 Ricardo San Martín González....	Soldado para la reserva por hallarse comprendido en el art. 88 de la ley.
81 Eduardo del Anco Bedoya.....	Idem id. id. id.
103 Alberto Robledo González.....	Idem id. id. id.
114 Salvador Rey Diez Cuadrillero....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
176 Quintín Benito Sánchez.....	Pendiente de expediente.
187 Gervasio Domínguez Maqueda....	Soldado para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
195 Isidro Ruiz Maeso.....	Idem id. id. id.
212 Antonio Meneses Sanz.....	Idem id. id. id.
227 Bautista Jaure Gómez.....	Se revocó el fallo del distrito; exceptuado, soldado para la reserva.
231 Benito Cámara Torres.....	Prófugo.
255 Daniel García y García.....	Idem.
258 Fernando Junco Rojo.....	Inútil Soldado para la reserva como comprendido además en el art. 88 de la ley.
268 Andrés Despiost Archategui.....	Pendiente de expediente.
269 Julian Ortiz Guzmán.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
271 Guillermo Gutiérrez López.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepción.

Del reemplazo de 1877.

178 Juan Antonio Bañón Carrion..... Entiéndase su ingreso como recluta disponible.

Inclusa.

24 Rafael García Barber.....	Se revocó el fallo del distrito; exceptuado, soldado para la reserva.
33 Manuel Sardal Rodríguez.....	Prófugo.
37 Enrique Arnao Aguado.....	Soldado para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
49 Manuel Ecija Romero.....	Prófugo.
55 Eugenio Alcañiz Riojano.....	Sigue pendiente de expediente
57 Alfonso Santos Díaz.....	Idem id. id.
64 Carlos Belyer López.....	Se revocó el fallo del distrito; exceptuado, soldado para la reserva.
70 Francisco Escribano Villalva.....	Prófugo.
84 Julian Martínez López.....	Soldado para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
87 Francisco Montalvo Maroto.....	Sigue pendiente de talla.
94 Hipólito Gallera Salcedo.....	Soldado para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
109 Alfredo Puente Martínez.....	Idem id. id. id.
118 Enrique Rivera Ubanel.....	Sigue pendiente de expediente.
122 Manuel González Álvarez.....	Soldado para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
153 Fermín Guerra Granado.....	Idem id. id. id.
159 Pedro Bricio Ortiz.....	Se revocó el fallo del distrito; exceptuado, soldado para la reserva.
191 Joaquín Lajara Escribano.....	Soldado para la reserva con arreglo al art. 88 de la ley.
237 Félix Fernández Casas.....	Idem id. id. id.

Hospital.

26 Florentino Maroto Quero.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepción.
27 Sotero Consuegra Rico.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
35 Enrique Aparicio Rodríguez.....	Idem id. id.
44 José Ortigao Serrano.....	Ingresó útil condicionalmente por haber desaparecido la excepción.
68 Miguel Carvajal y Gaspar.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
71 Antonio García y García.....	Inútil. Soldado para la reserva.
80 José Costa Muñoz.....	Continúa pendiente de expediente.
85 Serapio Saez Merino.....	No ha lugar a la revisión por haber sido declarado corto de talla sin reclamación por el distrito.
98 Isidro Pozo de la Peña.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
109 Nemesio Sánchez Teras.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepción.
114 Estéban Picazo Caballero.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
126 Antonio Agustín Sanz.....	Idem id. id.
135 Rafael Salvador.....	Idem id. id.
140 Pedro Ramos García.....	Idem id. id.
146 Antonio Fernández Vega.....	Idem id. id.
151 Pablo Cuenca Gil.....	Idem id. id.
154 Eduardo Pascual Clemente.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepción.
169 Faustino Santos Díaz.....	Idem id. id. id.
172 Victoriano Rubio Bujalance.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación.
177 Casimiro Sánchez Cerveros.....	Idem id. id.
186 Tomás Quiralte y Bugama.....	Idem id. id.
192 Enrique Solano Belinchón.....	Idem id. id.
208 Pedro Angulo Romero.....	Idem id. id.
226 Adoración Vaca Morales.....	Idem id. id.

Reemplazo de 1877.

Universidad.

23 Ambrosio Pérez y Asensio.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
26 José Gómez Rada.....	Idem id. id. id.
49 Vicente Molmero Salazar.....	Idem id. id. id.
53 Julian Estéban Lafuente.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepción.
70 Ventura González Aguado.....	Pendiente de talla.
83 Gumersindo Juan Regalgo.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
88 Cosme Agudiez García.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
93 José Galán Higuera.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepción.
105 Luis López Rodríguez.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

122 Manuel García Carrasco.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepción.
124 Marcelino García Arranz.....	Idem id. id. id.
125 Luis Pérez Gómez.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
130 Antonio Sebral Dolz.....	Idem id. id. id.
133 Leandro García González.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
161 Agapito Pérez Magan.....	Idem id. id. id.
164 Gregorio Sánchez Blas.....	Idem id. id. id.
174 Agustín Guillén Fernández.....	Idem id. id. id.
175 Atanasio Molero Gallardo.....	Idem id. id. id.
191 Luis Anselmo Gainza Molina.....	Idem id. id. id.
192 Francisco González Montes y González.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepción.
203 Salvador Llorente Merino.....	Entiéndase ingresado como recluta disponible.
207 Antonio Escarpa (conocido por Antonio Balaguer y Nebot).....	Idem id. id. id.
208 José Fernández Guerrero.....	Idem id. id. id.
210 Gustavo Alfonso Bravo.....	Idem cubriendo plaza como id. id.
215 Francisco Muñoz Martín.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
233 Mariano Sánchez Gómez.....	Idem id. id. id.
238 Antonio Rodríguez Manrique.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
240 Leoncio Jaramillo.....	Idem id. id. id.
259 Antonio Crespo González.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.

Congreso.

98 Joaquín Revilla García..... Pendiente de talla para el día 18.

Audiencia.

41 Manuel Nuñez Guedella.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
76 Enrique García Olalla é Ibarra....	Idem id. id. id.
133 Miguel Fernández Aparicio.....	Idem id. id. id.
161 Antonio Rodríguez Monge.....	Idem id. id. id.
169 Enrique Sanosa Roman.....	Ingresó en caja útil condicionalmente por haber desaparecido la exención, como recluta disponible.

Centro.

33 Miguel de la Fuente Martínez....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepción.
82 Manuel Jumanal González.....	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.

Palacio.

6 José Rivollan Miranda.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
36 Juan Abellan Monreal.....	Idem id. id. id.
41 Juan Orozco Buen.....	Idem id. id. id.
66 Carlos Montoya y García.....	Pendiente de expediente.
85 Evaristo Casañer Bañón.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
121 Juan Benacet Yañez.....	Idem id. id. id.

Hospicio.

16 Francisco Díaz Pérez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
------------------------------	--

Latina.

16 Antonio Sánchez Benito.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
24 Ricardo Alfonset Rica.....	Idem como corto de talla.
39 Guillermo Romero Sainz.....	Idem de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
53 Manuel de Lago Arandojo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
75 José Bousó Maroto.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
76 Elisardo López Espinosa.....	No ha lugar a la revisión por haber sido declarado corto.
83 Maximino Carrasco Campos.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
129 Andrés Chaquet Viñas.....	Idem id. id. id.
143 Fructuoso Saceda Polo.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
179 Emilio Mejías Peinado.....	Prófugo.
213 Anastasio Pintado Rodríguez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
217 Eduardo Díaz Ortiz.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
239 Cipriano García Collado.....	Exceptuado por el distrito sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
245 Juan Carrero Flores.....	Idem id. id. id.
258 Bruno Pallol Pérez.....	Pendiente de expediente.
261 Casimiro Fernández Alcázar.....	Prófugo.

Inclusa.

5 Juan Rodríguez Fernández.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
28 Eusebio Escobar Ortega.....	Prófugo.
29 Julian Pérez Castellanos.....	Se revocó el fallo del distrito; exceptuado, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
30 Ventura Urosa Coto.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepción.
35 José Casado Tellos y Casas.....	Idem id. id. id.
50 Victoriano Castellanos Bascuñana..	Falleció.
52 Mariano Pantoja Camacho.....	Ingresó en caja con arreglo al art. 88 de la ley.
108 Francisco Valdunquillo.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
118 Anastasio Rico Diaz.....	Idem id. id. id.
137 Alfredo Mateo.....	Idem id. id. id.
156 Lorenzo Navarrete Causer.....	Idem id. id. id.
190 José Carrera Ruiz.....	Idem id. id. id.
203 Benito Higino Vicente.....	Idem id. id. id.
212 Felipe Rivas Rodriguez.....	Prófugo.
234 Juan Calvo Mirambel.....	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
235 Cipriano Enebra Onsurve.....	Idem id. id.
236 José Lopez Comas.....	Idem id. id.
245 Vicente Gomez Cid.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
Hospital.	
12 Manuel Puerto Tornel.....	Prófugo.
15 José Martín Cruceta.....	Sigue pendiente de expediente.
18 Antonio Salazar Gomez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepción.
23 José Quiroga.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
29 Eugenio Robles Gomez.....	Pendiente de expediente.
46 Luis Martín Sanchez.....	Idem id.
64 Benito Martínez Collado.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
82 Domingo María Menendez.....	Idem id. id. id.
89 José Alonso Navarro.....	Idem id. id. id.
102 Tomás Reguera Solana.....	Idem id. id. id.
112 Carlos Guerrero Gomez.....	Idem id. id. id.
129 José Zavala y Gárate.....	Idem id. id. id.
153 Manuel Rúa Asenjo.....	Idem id. id. id.
169 Luis Gil y Serrano.....	Idem id. id. id.
189 Angel Aloma Ramos.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepción.
190 Antonio Odena Palau.....	Entiéndase ingresado como recluta disponible.
193 Doroteo Martínez Mesa.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
215 Mariano Pagan Alvarez.....	Idem id. id. id.
225 Enrique Garcia Antequera.....	Idem id. id. id.
242 José Lopez Garcia.....	Idem id. id. id.

SUSTITUTOS ADMITIDOS.

Torrejon de Ardoz.

13 Lino Martín de Loeches y Parra... Presenta al licenciado del ejército Hermenegildo Garzon Sanchez, que ingresó en caja.

Las Rozas.

1 Estanislao Velasco y Benito..... Cambia de situacion con el recluta disponible del actual reemplazo, Manuel Gonzalez Escobar.

Villamantilla.

1 Zacarias Evaristo Portela y Agudo. Cambia de situacion con el recluta disponible de 1879, Mateo de San Segundo.

Belmonte de Tajo.

4 Mariano Martínez y Rodriguez.... Presenta al licenciado Victor Gallarreta y Mergoito, que ingresó en caja.

Chinchon.

2 Lucio Fernandez Sanchez Balles-teros..... Presenta al licenciado Gregorio Ramirez San Pablo, que ingresó en caja.

San Martín de Valdeiglesias.

25 Francisco Carla Rodriguez..... Presenta al licenciado Lucio Sanchez Blandin, que ingresó en caja.

QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.

Reemplazo de 1880.

Oviedo.—Semellon Arriba.

Casimiro Rodriguez..... Ingresó en caja.

Idem.—Lorero

José Fernandez Rodriguez..... Ingresó en caja.

Idem.—Luarca.

Ricardo Parrondo Riesgo..... Ingresó en caja.

Idem.—Casares.

Cayetano la Vega Fernandez..... Ingresó en caja.

Idem.—Tineo.

Dámaso Alvarez Rodriguez..... Ingresó en caja como soldado para la reserva.

Idem.—Salguiras.

Anastasio Quintana Perez..... Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Lugo.—Peñarrubia.	
Pedro Vazquez Fernandez.....	Ingresó en caja.
Idem.—Airon.	
Antonio Corton Fraga.....	Ingresó en caja.
Idem.—Villanueva de Lorenzana.	
Francisco Blanco y Pardo.....	Ingresó en caja.
Coruña.—Santa María de Onís.	
Domingo Perez Vals.....	Ingresó en caja.
Idem.—Razamonde.	
José Aguiñar Lema.....	Ingresó en caja.
Búrgos.—Tejada.	
Nazario Martín Nebreda.....	Ingresó en caja.
Sevilla.—San Roque	
Alberto Lopez Navarro.....	Ingresó en caja.
Orense.—Melon.	
Benito Rey Sanchez.....	Ingresó en caja.
Leon.—Valdecastillo.	
Primitivo Alonso del Rio.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Jaen.	
Julio Clavijo Alcubillas.....	Entiéndase ingresado el 21 de Abril como recluta disponible.
Leon.—Valdecastillo.	
Juan Llamazares Fernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Santander.—Navageda.	
Emeterio Canales Rivas.....	Ingresó en caja.
Murcia.	
Miguel Antonio Abad Palomino.....	Ingresó en caja.
Cáceres.—Plasencia.	
Julian Morato Alvarez.....	Ingresó en caja.
Guipúzcoa.—Legama.	
José Cruz Ecerlaza.....	Ingresó en caja para la reserva.
Vizcaya.—Elorrio.	
Marcelo Alzubalde y Ogurra.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Granada.—Galera.	
Juan de Dios Gonzalez Pizarro.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Cuenca.—Santa María del Campo.	
Gerardo Francisco Saiz Carlos.....	Ingresó en caja.
Albacete.	
Mariano de Santa Ana Ortiz.....	Ingresó en caja.
Castellon de la Plana.—Morella.	
José Bernardo Carbó Mompel.....	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
Búrgos.—Villarcayo.	
Nemesio Garcia del Moral.....	Ingresó en caja.
<i>Reemplazo de 1878.</i>	
Valladolid.—Pollos.	
Alejo Lopez Diez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Búrgos.—Lahorra.	
Lorenzo Garcia Calvo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Oviedo.—Villaviciosa.	
José Alonso Oro.....	Ingresó en caja.

Quedó enterada la Comision de que con fecha 11 del corriente habian verificado su redencion á metálico los quintos del presente reemplazo, números 86 del Congreso, José Sainz de Grageda y Gallinar, y 16 de Colmenar de Oreja, Ignacio Benito y Freire.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.=
El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración económica.

INTERVENCIÓN.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 26 del mes de Junio de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas céntos.
D. Pascual Serra.....	Madrid.....	Rústica.....	Alcalá.....	Clero.....	48'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	187'75
D. Domingo Rilovar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	77'50
Diputación provincial.....	Idem.....	Urbana.....	Madrid.....	Idem.....	15.000
D. Gonzalo Mora.....	Idem.....	Rústica.....	Colmenar.....	Idem.....	10
D. Agustín Marin.....	Idem.....	Idem.....	Villacanejos.....	Idem.....	100'60
D. Benigno Martínez.....	Meco.....	Idem.....	Meco.....	Idem.....	125'25
D. Aquilino Lúcas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12'58
D. Juan Felipe Gomez.....	Alcorcon.....	Idem.....	Alcorcon.....	Idem.....	28
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12'75
D. Manuel Perales.....	Villaverde.....	Idem.....	Villaverde.....	Idem.....	81'25
D. Santos Mora.....	Valdeavero.....	Idem.....	Camarma.....	Idem.....	25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7'50
D. Miguel Albarran.....	Vallecas.....	Idem.....	Vallecas.....	Idem.....	93'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30
D. Luciano de la Morena.....	Navalcarnero.....	Idem.....	El Alamo.....	Idem.....	4'88
D. Pío Olivares.....	San Sebastian.....	Idem.....	San Sebastian.....	Idem.....	12'50
D. Manuel Frutos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30'50
D. Pedro Carcajona.....	Idem.....	Idem.....	Alcobendas.....	Estado.....	6'50

Madrid 16 de Junio de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

Negociado de Propiedades.

Hallándose prevenido por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado que se enajenen en pública subasta los muebles del abintestado de Don Carlos Saulnier, he dispuesto que el día 28 del corriente mes, y hora de las doce en punto de su mañana, tenga lugar en esta Administración económica la subasta para la venta en público remate de los citados muebles en dos lotes: el 1.º, consistente en muebles y ropas, y el 2.º comprende un reloj y dos sortijas, cuyo pormenor aparece en las respectivas relaciones que se manifestarán á las personas que quieran interesarse en la subasta, en la cual sólo serán admisibles las proposiciones que cubran la tasación, quedando obligado el mejor postor á depositar el 10 por 100 de dicha tasación al terminar la subasta.

Madrid 17 de Junio de 1880.—El Jefe económico, Antonio Laá.

D. Eugenio Sanz del Negro, Alcalde de Villarejo de Salvanés

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 4 del mes de Julio del año de 1880, á la hora de las diez á las doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de órden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo

mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 21 de órden. D. Anastasio García Patron.—Una tierra en este término y sitio del Hoyo Molinero, de haber 10 celemines y 32 estadales; linda Saliente camino del Valle; Mediodía Raimundo Alcázar; Poniente Francisco Sanchez, y Norte camino; capitalizada en 291 pesetas 33 céntimos.

Núm. 38 y 5. D. Valentín Perez.—Una casa en esta población, en la calle de San Francisco, núm. 10; linda derecha Juan Puerto; izquierda Julian Ahijon, y espalda herederos de Ozollo; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 40. D. Matias Perez.—Una tierra en este término y sitio del Cerro Borijo, de haber dos fanegas, nueve celemines, seis estadales; linda Saliente D. Marceliano del Pozo; Mediodía senda de los Corrales de Madrid; Poniente y Norte D. Celestino Monterroso; capitalizada en 1.088 pesetas 67 céntimos.

Núm. 15. D. Eusebio del Pino.—Una casa en esta población, en la plaza; linda derecha Tomás Dominguez; izquierda y espalda Anselmo Fraile; capitalizada en 1.566 pesetas 50 céntimos.

Núm. 18. D. José Ragel Luengo.—Una cuarta parte de casa en esta población y en la plaza; núm. 10; linda derecha Juan Alcalde; izquierda y espalda Bárbara Mingo; capitalizada en 533 pesetas 50 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Villarejo de Salvanés á 11 de Junio de 1880.—El Alcalde, Eugenio Sanz.—Por su mandado, el Comisionado, Marcelino Maroto.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

Por el presente se anuncia el fallecimiento intestado de Doña Baltasara Moreno y Vela, ocurrido en esta Corte el día 27 de Marzo último, y se llama á los que se crean con derecho á heredarla á fin de que lo deduzcan ante el Juzgado

de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital dentro de 20 días que por este segundo edicto se les señala; advirtiéndose que se han presentado sus sobrinos D. Baltasar, Doña Tomasa Baltasara, Doña María y Doña Vicenta Almazan y Canencia; D. Eustaquio, Doña Jacinta y Doña Antonia Moreno y Martinez; D. Manuel Moreno y Botea, D. José Dorado y Dorado, Doña Mariana Dorado y Aguado y Doña Bernardina Dorado y Sanchez, ésta prima de la causante, solicitando se les declare herederos.

Madrid 17 de Junio de 1880.—V.º B.º.—El Juez, Francisco Roudan.—El Escribano, Bonifacio Guillen. 176

Navalcarnero.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Navalcarnero.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á José Iglesia Carrera, hijo de José y María, natural de Baraceda, provincia de Pontevedra, casado, ordenanza que ha sido de Correos en la ciudad de la Coruña, de donde es vecino, sastre, de 49 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en las cárceles de este partido con el fin de hacerle saber un auto dictado en la causa que le estoy instruyendo por hurto de gallinas de Mauricio García el día 12 de Febrero último; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Navalcarnero á 12 de Junio de 1880.—Mariano Cabeza.—Por mandado de su señoría, Ramón Sanchez de Ocaña.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 4 del actual de las obras de construcción de un muro en el hospital de Jesus Nazareno de esta Corte, y dispuesto por Real órden de esta fecha que

tenga lugar la segunda por el mismo tipo que la anterior, ó sean 3.435 pesetas 62 céntimos, esta Dirección general ha señalado el día 28 del actual, á la una de la tarde, para la adjudicación de las obras en subasta pública.

Tendrá esta lugar en los términos marcados por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid en esta Dirección general, donde se encuentra de manifiesto el presupuesto y pliego de condiciones; debiéndose acreditar para tomar parte en la subasta haber consignado en la Caja general de Depósitos ó Depositaria Central de Beneficencia la cantidad de 174 pesetas 28 céntimos en efectivo, ó en valores públicos á los tipos que determina el Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

Los proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con estricta sujeción al modelo adjunto.

Madrid 16 de Junio de 1880.—El Director general, C. Ibañez Aldecoa.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un muro en el hospital de Jesus Nazareno de esta Corte, se comprometo á efectuarlas, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Dirección general de Rentas Estancadas.

Habiendo transcurrido el tiempo que fija la Real órden de 13 de Mayo de 1876 sin que el Ayuntamiento constitucional de Madrid satisficiera á la Hacienda cantidad alguna por el impuesto correspondiente á las rifas, para cuya celebración fué autorizado por Real órden de 15 de Diciembre de 1877, publicada en la Gaceta de 12 de Enero siguiente, esta Dirección general ha acordado declarar caducada la expresada autorización, á tenor de lo que dispone la Real órden de 13 de Mayo ántes citada.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 5 de Junio de 1880.—El Director general, Eduardo Garrido Estrada.